



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PARA PROTEGER LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DENTRO DE LOS PROCESOS DE ENTREGA RECEPCIÓN INDIVIDUALES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados para el Estado de Quintana Roo, el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, en su calidad de sujeto obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, le informa que, a través de su Órgano Interno de Control, ubicado en avenida Centenario 481 esquina Benjamín Hill, colonia Adolfo López Mateos, C.P. 77010, en esta Ciudad de Chetumal, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona al intervenir dentro de los procesos de entrega recepción individual que se lleven a cabo en el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, por lo que sus datos serán protegidos, garantizando el uso responsable que se haga de los mismos.

DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN Y SU FINALIDAD: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Entrega y Recepción de los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Públicos Autónomos y de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, los Lineamientos Generales y Formatos del Proceso de Entrega Recepción del Estado de Quintana Roo, el artículo 91 fracción XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y los artículos 134 y 136 fracciones I, XV y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo la información que nos proporcione será recabada con la finalidad de integrar los expedientes que se inician dentro de los procesos de Entrega Recepción Individual con motivo del término del empleo, cargo o comisión de una persona servidora pública dentro del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. En tal sentido, los datos personales que se recaban son los siguientes:



- **DATOS GENERALES DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA:** Información concerniente a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como: nombre; firma autógrafa; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro de Población (CURP); lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad y edad.
- **DATOS LABORALES DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA:** Información que permite conocer las actividades que desarrolla la persona servidora pública con motivo de su encargo dentro del Poder Legislativo, tales como nombre, cargo, área de adscripción y atribuciones.

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles. Siendo estos los que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Se consideran sensibles de manera enunciativa más no limitativa, los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud pasado, presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, datos biométricos, preferencia sexual y de género.

MARCO NORMATIVO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. El Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, trata los datos personales antes señalados con fundamento en: artículo 6º apartado A fracción II, artículo 16 párrafo segundo, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; numerales 1 y 2 del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; fracción I artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 16, 17, 18 y 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 2, párrafo segundo, 11 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; y artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.



TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES: Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información solicitada por la autoridad competente, debidamente fundada y motivada.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CORRECCIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD de datos personales tiene como fundamento el artículo 85, fracción II, III y VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, así como el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-23/01/2018-03 publicado en el D.O.F. en fecha 12/02/2018 mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales.

Usted podrá ejercer sus derechos A.R.C.O.P. directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso, ubicada en Avenida Miguel Hidalgo número 13, esquina Calle 22 de Enero, en la colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090, Chetumal, Quintana Roo o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o en el correo electrónico accesoinfopl@congresoqroo.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede comunicarse al teléfono (983) 83 2 28 22 Extensión 110.

Los cambios de este aviso de privacidad serán publicados en el portal de Internet <https://transparencia.congresoqroo.gob.mx/> en el apartado Avisos de Privacidad.